



“CONVOCATORIA PRESELECCIÓN CANINOS REPRODUCTORES POLICÍA NACIONAL 2025”

Ciudadanos, persona natural o jurídica con registro tributario y/o cámara de comercio que desee ofertar en la preselección de caninos reproductores para la Policía Nacional, con el fin de hacer parte de forma incluyente y participativa en la **“Convocatoria preselección caninos reproductores para la Policía Nacional 2025”**.

- El periodo de la “CONVOCATORIA PRESELECCIÓN CANINOS REPRODUCTORES PARA LA POLICÍA NACIONAL 2025”, será a partir del **25 de mayo hasta el 25 de junio del 2025**, donde se recepcionarán las cotizaciones enviándolas a los correos dicar.crica@policia.gov.co. y dicar.greve-jefat@policia.gov.co.
- **Nota:** La propuesta económica enviada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
- En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27/12/2019 “MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA”, posterior a la fecha de la convocatoria se realizará la divulgación y presentación de la oferta aprobada y autorizada por el señor ordenador del gasto, para la compra de semovientes caninos.
- Las evaluaciones y garantías de los caninos en temas sanitarios serán hasta los 90 días, y reproductivos certificando 12 meses libre de malformación genética en su descendencia y en las hembras garantía de 1 año de vientre y cría, donde se constatarán las habilidades maternas en su periodo de parto, lactancia, subfertilidad e infertilidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEMOVIENTES CANINOS:

Raza: Pastor belga Malinois, Pastor Holandés, deben poseer las características fenotípicas y genotípicas de su raza con pedigrí.



Condiciones y cualidades: Los semovientes preseleccionados deberán demostrar características, cualidades y aptitudes de entrenamiento según formato de evaluación de caninos 2AE-FR-0001 durante el periodo de garantía.

Edad: La edad requerida es mínimo de 18 meses y máximo 24 meses.

El proveedor deberá presentar los documentos y requisitos sanitarios vigentes y en físico en las instalaciones del Criadero Mancilla el día de su presentación con los datos actualizados del canino (nombre, fecha de nacimiento, raza, sexo, etc.) de acuerdo a las siguientes instrucciones:

A. REQUISITOS SANITARIOS PARA HEMBRAS Y MACHOS:

1. Certificados de salud expedido por un médico veterinario con registro vigente ante COMVEZCOL y donde se especifique que los animales se encuentran libres de enfermedades infectocontagiosas, malformaciones congénitas, lesiones traumáticas, metabólicas o de comportamiento y endémicas donde se realice la compra.
2. Exámenes de parásitos internos (coprológico), externos y hemoparásitos (dirofilaria, anaplasia, babesia), resultados de laboratorio Test Elisa no superior a dos meses. Expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
3. Certificados de vacunación expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol).
4. Todos los caninos, sin diferencia de raza deberán contar con certificado y resultado radiográfico expedidos por médico veterinario con registro vigente ante el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (Comvezcol) y avalados ante la asociación APPA y ACCC, con el fin de verificar que se encuentren libres de displasia de cadera y de codo categorizado según grado alfabético.
5. Resultados de cuadro hemático, función renal (Creatinina, Bun) y hepática (ALT- AST-FA) con una anterioridad no superior a dos meses resultados de laboratorio expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.



6. Examen de leptospira y brucella canis con resultado negativo no superior a dos meses, mediante Test Elisa. Expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
7. Examen citológico para TVT (Tumor Venéreo transmisible). Expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
8. Prueba de Elisa para detección de anticuerpo del virus distemper (moquillo).
9. PCR para detección de Herpesvirus canino y Parvovirus canina
10. Serología o Test de Elisa para detección de Ehrlichia y Leishmania
11. Se debe contar con pedigrí y árbol genealógico mínimo de tres generaciones, de la asociación que rija cada una de las razas, si vienen del exterior deben tener pedigrí de exportación de las asociaciones caninas de los países de donde proceden y estas asociaciones estar reconocidas y avaladas por la ACCC y la APPA
12. Test o prueba de ADN para verificación de portadores de enfermedades congénitas.

MACHOS:

- Para reproductores caninos que la Policía Nacional compre, reciba en donación o producción interna y determine como reproductores, se debe realizar examen andrológico completo que abarque el análisis físico de los órganos reproductores, ecografía, colecta y espermograma realizándose un comparativo en mínimo 3 colectas, en un laboratorio reproductivo certificado ajeno a la Policía Nacional con el fin de determinar si posee las mínimas condiciones requeridas como macho reproductor, dicha evaluación deberá ser presentada por el proveedor asumiendo los costos y posteriormente se realizará el análisis andrológico en el laboratorio de reproducción animal de la Policía Nacional donde se emitirá un concepto de viabilidad por parte del médico veterinario del Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces el cual será determinante para la adquisición del semoviente. Los machos destinados para reproducción deberán cumplir con los estándares mínimos establecidos para la raza según asociación que los rija.



HEMBRAS:

- Para la adquisición de hembras de cría debe certificarse por parte del vendedor que posee condiciones adecuadas para su reproducción mediante ecografía y citología, cultivo bacteriano de útero, examen de tumor venéreo transmisible, con costo al proveedor del semoviente.
- En caso de hembras preñadas se debe anexar ecografía reproductiva donde se evidencien fetocardía positiva, número de gestaciones y viabilidad fetal.
- Las hembras que se adquieran para el programa de reproducción y que durante el mismo presenten problemas de tipo reproductivo (infertilidad o subfertilidad) y además, aquellas que en su periodo de lactancia no desarrollen habilidad materna durante su primera gestación y parto serán conceptuadas como no aptas y el proveedor deberá garantizar su remplazo por un ejemplar con las condiciones descritas en la convocatoria.

B. RESPONSABILIDAD:

El proveedor durante el periodo de evaluación se debe comprometer a asumir el costo de:

Suministrar alimentación a ración de 800 gramos por día, con un porcentaje mínimo del 22% en proteína y tratamientos médicos de ser requeridos durante el tiempo de garantía.

El primer día de presentación y evaluación del canino se verificará que ya este implantado el microchip de identificación en los semovientes caninos en las instalaciones del Criadero Mancilla.

Los caninos presentados se deben vacunar con pentavalente y KC (Tos de perreras) y desparasitar (interna y externa) el primer día que ingrese al periodo de evaluación en las instalaciones del Criadero Mancilla, así como suministro de multivitamínico por 5 días y demás medicación necesaria al momento de la valoración.

En caso que durante la evaluación, se presente alguna patología sanitaria o sean conceptuados como no aptos por adiestramiento durante el periodo de evaluación, el oferente tendrá que recoger el semoviente en un plazo no mayor a 24 horas y no habrá lugar a la reposición del mismo.



C. PROCESO DE EVALUACIÓN:

Recepción:

- La evaluación (recepción) de los caninos se realizará durante 3 días al momento del ingreso se verifica la presentación de los documentos solicitados, cumplimiento de las especificaciones técnicas de los semovientes, revisión medico veterinaria.
- Ese mismo día se aplicará en presencia del comité evaluador y proveedor las vacunas pentavalente y KC (Tos de perreras), también se recepcionará alimento para cada canino.
- Verificar esquema de vacunación a fin de no interferir con esquemas anteriores y tener títulos vacunales suficientes para no desarrollar patologías durante la evaluación.
- Se realizan las evaluaciones por parte del comité técnico evaluador del Grupo Administración de Semovientes, en espacios reales (lugar de la evaluación) donde determine el Comité Evaluador del Criadero Mancilla para la presentación de los caninos, se ejecutarán actividades en zonas comerciales con sonidos, detonaciones, con afluencia de público, vehículos motorizados y no motorizados, encendidos y apagados, alturas, texturas, elementos en movimiento, con el fin de observar carácter y temperamento de los caninos, comportamientos en diferentes entornos, adaptación, sociabilidad y recuperación ante situaciones adversas, se realizará ejercicios de verificación impulsos de caza, presa y tenencia, búsqueda, autonomía e independencia, perseverancia, el canino no debe presentar ningún tipo de agresividad ante las pruebas, ni durante su proceso de evaluación.

No se realizará la valoración y evaluación de los caninos, que no cumplan con la documentación y demás requisitos relacionados en la presente convocatoria.

D. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Los caninos postulados por el oferente deben contener su árbol genealógico mínimo tres generaciones (pedigrí) y el valor en pesos colombianos.



- Los postulados a la presente convocatoria deben tener en cuenta que una vez superado el proceso de evaluación de los caninos deberán hacer llegar la siguiente documentación:
 - Persona Natural: Registro único tributario, Certificado de existencia y representación legal, copia cedula de ciudadanía, certificación bancaria con máximo 30 días de expedición contados a partir de la fecha de finalización de las evaluaciones de los caninos,
 - Persona Jurídica: Factura, cámara y comercio actualizada al año 2024, diligenciamiento del formato sarlaft.

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21865
dicar.greve-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA